



VISTO:

Memorando N° D531-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 19 setiembre del 2024; Oficio N° D535-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 18 de setiembre 2024; Informe N° D138-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT de fecha 18 de setiembre de 2024; Memorando N° D528-2024-GR.CAJ/GSRJ de fecha 18 de setiembre 2024; Oficio N° D402-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de 17 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 149-2024-GR.CAJ-GSRJ de fecha 26 de abril 2024, en su Artículo Primero resuelve: Aprobar, la Modificación del PAC-2024, debiendo incluir al Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 66-2024-GR.CAJ-GSRJ, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° D402-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de 17 de setiembre de 2024, el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, alcanza al Administrador de la GSRJ la aprobación de certificación de crédito presupuestario SIAF N° 793, por el importe de S/. 250,000.00 soles, rubro 18-CANON MINERO, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Trocha Carrozable Colasay-El Paraíso- Santa Rosa-Ahuyaca-La Palma-La Fila-Balzapampa-Cruce Cangrejo Distrito de Colasay de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”.

Que, con Memorando N° D528-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 18 de setiembre del 2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Aprueba el expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N° 12-2024-GR.CAJ-GSRJ para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Trocha Carrozable Colasay-El Paraíso- Santa Rosa-Ahuyaca-La Palma-La Fila-Balzapampa-Cruce Cangrejo Distrito de Colasay de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca” con un valor referencial de S/ 250,000.00 soles.

Que, con Informe N° D138-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 18 de setiembre del 2024, el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita se emita el acto resolutorio Designando al Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría de obra para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Trocha Carrozable Colasay-El Paraíso- Santa Rosa-Ahuyaca-La Palma-La Fila-Balzapampa-Cruce Cangrejo Distrito de Colasay de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, con Oficio N° D535-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 18 de septiembre del 2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la designación de Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 12-2024-GR.CAJ-GSRJ, mediante acto resolutivo, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, por un valor referencial de S/ 250,000.00 soles.

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que “El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

Que, con Memorando N° 531-2024-GR.CAJ-GSRJ fecha 19 de setiembre del 2024, el Gerente Sub Regional Jaén, Comunica que deberá proyectar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 12-2024-GR.CAJ-GSRJ para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Trocha Carrozable Colasay-El Paraíso- Santa Rosa-Ahuyaca-La Palma-La Fila-Balzapampa-Cruce Cangrejo Distrito de Colasay de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 12-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Trocha Carrozable Colasay-El Paraíso- Santa Rosa-Ahuyaca-La Palma-La Fila-Balzapampa-Cruce Cangrejo Distrito de Colasay de la Provincia de Jaén del Departamento de Cajamarca”; el cual queda integrado de la siguiente manera:

TITULARES

-	Ing. Leyner Oswaldo Calva Herrera	Presidente
-	Ing. Manuel Hernán Lalangui Zurita	1° Miembro
-	Mg. Alexander Marcial Suarez Correa	2° Miembro

SUPLENTE

-	Ing. Juan Alberto Contreras Moreto	Presidente
-	Ing. Antonio Horna Cabrera	1° Miembro
-	Tco. Melina Lizbeth Zeña Mondragón	2° Miembro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN
GERENCIA SUB REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional.
REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA

Gerente Regional
GERENCIA SUB REGIONAL